ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

00081

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 520, de fecha 08 de noviembre de 2018, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018 "Contratación de Empresa de Desarrollo de Software" - Plurianual - I.D.: 353.956.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sr. José Cabrera***, Jefe del Dpto. de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- ***Sr. Diego Alcaraz***, Representante del Dpto. de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- ***Sr. Mario Cañiza***, Representante del Dpto. de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- ***Sr. Jorge Ayala***, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 12/12/2018
3. Formulario de Llamado
4. Oferta técnica:
   - ***KONECTA S.A.***
   - ***EXCELIS S.A.C.I.G.***

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, evidenciándose en la misma la presentación de dos ofertas, y no se ha dejado observación alguna.

Conforme a lo establecido en el Numeral 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que las ofertas presentadas por las ***Empresas Konecta S.A. y EXCELSIS S.A.C.I.G.***, **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de **dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica** que el señor **Sergio Andrés Aranda Zeman**, Presidente de la Firma **Konecta S.A.,** con C.I. N° 690.814 ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción y en la Facultad de Politécnica (FPUNA); por lo que se concluye que el mismo no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 710.931; y el Señor **Joaquín Quinto Lima Molinari**, Representante Legal y Director Ejecutivo de la Firma **Konecta S.A.,** con C.I. Nº 3.638.830, ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción y en la Facultad de Politécnica (FPUNA), y Miembro del C.S.U. de la Universidad Nacional de Asunción, por lo que se concluye que el

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

mismo no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 710.233, los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que **no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Del mismo modo, también se procedió a dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los miembros de la Sociedad y Representantes Legales de la Empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G., Sr. Héctor Adrián Pérez Abella** (Accionista-Director Titular), con C.I. N° 1.120.456, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711733; que el **Sr. Sergio Gustavo Pérez Benitez** (Accionista), con C.I. N° 394.226, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711742; que el **Sr. Arsenio Ocampos Velázquez** (Accionista), con C.I. N° 513.595, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711746, que el **Sr. Daniel Horacio Sauca** (Accionista-Director Titular), con C.I. N° 1.278.340, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711759, que el **Sr. Javier Santiago Cosp Fontclara** (Accionista-Director Titular), con C.I. N° 442.643, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711771, que la **Sra. María del Carmen Cosp Fontclara** (Accionista), con C.I. N° 440.169, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711779, que el **Sr. Federico Juan Cosp Fontclara** (Accionista), con C.I. N° 582.478, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711784, que la **Sra. María Magdalena Cosp de Flecha** (Accionista), con C.I. N° 232.968, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711792, que el **Sr. Francisco Fernando Cosp Fontclara** (Accionista-Director Suplente), con C.I. N° 285.055, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711800, que el **Sr. José Luis Cosp Fontclara** (Accionista), con C.I. N° 285.054, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711805, que la **Sra. María Elvira Ocampos Bestard** (Directora Suplente), con C.I. N° 3.219.142, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711809, que la **Sra. Shirley Patricia González Bogado** (Gerente Administrativa), con C.I. N° 1.870.371, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 711818, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	KONECTA S.A.	*EXCELSIS S.A.C.I.G.*
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – Sobre N° 1	**PASA** Folio 4	**PASA** Folio 1
La empresa debe acreditar poseer certificación ISO 9001,	**PASA**	**PASA**

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

00082

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

CMMI o equivalente en los procesos relacionados a la provisión del servicio.	Folio 5	Folio 220 al 222

2- Documentación que establece la planificación

FACTORES	PONDERACIÓN	
	KONECTA SA	*EXCELSIS SACIG*
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 7 al 10 (TEC-4) Folio 13 (TEC-8)	**PASA** Folios 115 al 127 (TEC-4) Folios 217 al 218 (TEC-8)

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
	KONECTA SA	*EXCELSIS SACIG*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**PASA** Presenta Poder Especial Folios 19 al 24	**PASA** Presenta Poder Especial Folios 9 al 14
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	**PASA** Folio 31	**PASA** Folio 8
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	**PASA** Folio 32	**PASA** Folio 16

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
	KONECTA SA	*EXCELSIS SACIG*
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1)	**PASA** Folios 34 al 103 SIME N° 103.839/18	**PASA** Folios 131 al 215 SIME N° 104.011/18

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 104	**PASA** Folio 6
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**	**N/A**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	**PASA** Folios 105 al 106	**PASA** Folio 18
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	**PASA** Folios 107 al 140	**PASA** Folios 20 al 84

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

LIC. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 285 al 312	**PASA** Folios 88 al 113
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 283	**PASA** Folio 114
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**PASA** Folios 7 al 10	**PASA** Folios 115 al 127
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**PASA** Folio 11	**PASA** Folios 128 al 130
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA** Folio 12	**PASA** Folio 216
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**PASA** Folios 13 al 16	**PASA** Folios 217 al 218
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	Presenta sobre cerrado	Presenta sobre cerrado

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria las ofertas de las Empresas KONECTA S.A.** y de ***EXCELSIS S.A.C.I.G.*, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remita notas a los oferentes a fin de solicitar información adicional y aclaratoria. Hasta tanto se reciban las respuestas, se establece un cuarto intermedio en el proceso de evaluación.

En fecha 13 de diciembre de 2018, según Nota CUOC Nº 1163/18 se solicita a la ***Firma EXCELSIS S.A.C.I.G.***, lo siguiente:

1. EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA

- *Demostración certificada de contar con experiencia como fábrica de software. Debe evidenciar con al menos 5 (cinco) contratos de al menos 5.000 horas hombre cada uno, en el sector público o privado que demuestren tal experiencia. Este requerimiento se hace en razón de que las documentaciones presentadas no contienen las cantidades horas ni cantidades hombres, como fueran solicitadas en el PByC.* ***Se demostrará con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.***

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

Experiencia General y Específica:

Alexei Pérez Hurtado

- *Demostración certificada de contar con la experiencia requerida en cantidad de horas como Analista/Desarrollador, además de la experiencia específica en Proyectos.* ***Se demostrará con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.***

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

J0083

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

Osmani Acosta Cantero

- *Demostración certificada de contar con la experiencia requerida en cantidad de horas como Analista/Desarrollador, y experiencia específica en Proyectos.* ***Se demostrará con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.***

Pedro Miguel Cabrera Brizuela

- *Demostración certificada de contar con la experiencia requerida en cantidad de horas como Analista/Desarrollador, y experiencia específica en Proyectos.* ***Se demostrará con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.***

Carlos Emanuel Aquino Peralta

- *Demostración certificada de contar con la experiencia requerida en cantidad de horas como Analista/Desarrollador, y experiencia específica en Proyectos.* ***Se demostrará con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.***

En fecha 13 de diciembre de 2018, según Nota CUOC Nº 1164/18, se solicita a la Firma ***KONECTA S.A.***, lo siguiente:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

Experiencia General y Específica:

Alcides Gaspar Romero Jiménez

- *Demostración certificada de contar con la experiencia requerida en cantidad de horas como Analista/Desarrollador, además de la experiencia específica en Proyectos.* ***Se demostrará con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.***

Norma Elizabeth Rojas Grunce

- *Demostración certificada de contar con la experiencia requerida en cantidad de horas como Analista/Desarrollador, y experiencia específica en Proyectos.* ***Se demostrará con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.***

Ángel Rafael Acosta Cardozo

- *Demostración certificada de contar con la experiencia requerida en cantidad de horas como Analista/Desarrollador, y experiencia específica en Proyectos.* ***Se demostrará con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.***

Rodrigo Gabriel Santos Bacchetto

- *Demostración certificada de contar con la experiencia requerida en cantidad de horas como Analista/Desarrollador, y experiencia específica en Proyectos.* ***Se demostrará con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.***

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado a los oferentes.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

LIC. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

En fecha 13 y 14 de diciembre de 2018, el Comité de Evaluación verifica que las Firmas **KONECTA S.A.** y **EXCELSIS S.A.C.I.G.** respectivamente, han respondido a lo solicitado. Este Comité toma en consideración, dando lugar a las respuestas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Los miembros del Comité **califican a** las ***Firmas KONECTA S.A. y EXCELSIS S.A.C.I.G.*, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a los mencionados oferentes, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	*PUNTOS*	*KONECTA S.A.*	*EXCELSIS S.A.C.I.G.*
Experiencia de la Consultora	Máx. 23 pts.	23	23
Formación Académica y Experiencia Profesional del Personal Clave	Máx. 57 pts.	57	48
Metodología y cronograma de trabajo	Máx. 20 pts.	15	20
Total	**100 pts.**	**95**	**91**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que los oferentes evaluados, dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

Se realiza la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en las carpetas de oferta de la ***Empresas KONECTA S.A.*** y de ***EXCELSIS S.A.C.I.G.*** y se aprueba la calificación otorgada a ambos oferentes.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la **Apertura de la Oferta Económica**, quedando la misma **para las 08:30 horas, del día miércoles 19 de diciembre de 2018**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha **14 de diciembre de 2018**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. José Cabrera
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

00084

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

.....
JORGE AYALA
Representante de la Coordinación
de Recursos Administrativos

.....
MARIO CAÑIZA
Representante de la Coordinación
de Recursos Administrativos

.....
DIEGO ALCARAZ
Representante de la Coordinación
de Recursos Administrativos

.....
JOSÉ CABRERA
Representante de la Coordinación
de Recursos Administrativos

TETÃ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

Dirección Administrativa
Unidad Operativa de Contratación

Licitación Pública Nacional N° 16/2018

***

"Contratación de Empresa de Desarrollo de Software"
- Plurianual -

I.D.: 353.956

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

68085

HOJA DE DATOS

A. INTRODUCCIÓN	
IAO 1.1	La Convocante es: **El MINISTERIO DE HACIENDA** El Pedido de Propuestas es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL - I.D.: 353.956.**
IAO 1.2	El método de selección es: **CALIDAD Y COSTO.** La Propuesta de Precio se deberá presentar juntamente con la Propuesta Técnica El nombre, los objetivos y la descripción del trabajo son: **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL - I.D.: 353.956.**
IAO 1.4	La Convocante proporcionará los siguientes insumos: **INFORMACIONES BÁSICAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA.**
IAO 2.1	Los rubros para la Licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 200, sub grupo de objeto de gasto 260 con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos Genuinos del Tesoro – del Presupuesto General de Gastos de la Institución, con CDP N° 721. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

B. DOCUMENTOS DEL PEDIDO DE PROPUESTAS	
IAO 6.1	Para propósitos de aclaración solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Abg. Andrés Soria, Encargado de Despacho.** Ministerio de Hacienda Calle y N°.: **Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citicentro** Oficina: **Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación** Ciudad: **Asunción.** Teléfono: **(021) 493 630** Email: **uoc@hacienda.gov.py** **Fecha y hora límite para realizar consultas es el día: 05/12/2018, hasta las 09:00 horas**
IAO 6.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaración: **(NO)**

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAO 8.2	El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá ningún costo para los potenciales oferentes.
IAO 11.2 (i)	Se aceptarán ofertas**. Personas Jurídicas y Oferentes Consorciados.**
IAO 11.2 (iv)	Los participantes deberán presentar a la Convocante documentos que acrediten la Capacidad Técnica de los mismos, para la prestación de los servicios solicitados, conforme a los criterios mencionados en los términos de referencia.
IAO 12.2.	Deberán ser considerados todos los impuestos aplicables a dicho servicio.
IAO 13.1	El período de validez de la oferta será de 90 (noventa) días. El período de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contando desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser de 120 (ciento veinte días). Y será instrumentada en virtud de una **DECLARACIÓN JURADA,** conforme lo establece el Art. 169 de la Ley N° 5386/2015.

D. PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

19081

IAO 15.1.	Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es: ***Ministerio de Hacienda*** Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citi Centro, Asunción. Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **La fecha y hora límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 12/12/2018** **Hora: 09:00 am** El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como ***"OFERTA TÉCNICA"***. Así mismo, el original de la propuesta de precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como ***"PROPUESTA DE PRECIO"***, seguido del número del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia: ***"NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA"***. Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio (todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas deberán estar indefectiblemente foliadas y firmadas) y, deberán colocarse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado.
IAO 17.1.	La Apertura de ofertas tendrá lugar en: ***Ministerio de Hacienda*** Estrella N° 345 casi Chile, 5° Piso – Edificio Citi Centro, Asunción. Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación **Fecha: 12/12/2018** **Hora: 09:10 am**
IAO 18	La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección II Instrucciones a los Consultores - Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los oferentes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.
IAO 18.1	La oferta que no alcance 70 puntos en la Propuesta Técnica será automáticamente descalificada, en base al art. 96 del decreto 21909/03.
IAO 19.2	La Apertura del sobre 2 – tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la convocante, entre (2) **dos y (10) diez días hábiles** posteriores a la fecha de notificación.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C.N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
IAO 25.1	La discusión y ajuste de los puntos del Contrato con la Consultora seleccionada tendrá lugar en: **MINISTERIO DE HACIENDA** **Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación** **Estrella N° 345 c/ Chile 5° Piso – Edificio CITICENTRO** **Teléfono: (021) 493-630** **Ciudad: Asunción**
IAO 28	La adjudicación será por La Totalidad en la Modalidad de **Contrato Abierto.** **MONTO MÍNIMO: 420.288.000** **MONTO MÁXIMO: 840.576.000**
IAO 29.3	**La prestación del servicio comenzará el primer día hábil siguiente de la formalización del Contrato por las partes, y por el periodo de (12) doce meses.**

Observación: El Oferente adjudicado deberá declarar con su oferta los siguientes datos:

- Dirección;
- Número de teléfono y si en ella cuenta con Fax;
- Correo Electrónico;

En dicha dirección de correo electrónico o vía fax será el medio de comunicación oficial entre el Oferente y la Convocante, mediante la cual se notificarán todos los actos.

Establécese que las Órdenes de Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito en Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Consultores no deberán comunicarse con la Convocante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica.

Cualquier intento de los Consultores de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta de los consultores. Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica y se haya expedido acerca de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos específicos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: el análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

CAPACIDAD LEGAL

a- No estar comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de ofertas que contiene las declaraciones juradas;

b- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

- **Calificación Legal: Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

- Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

*Observación de cumplimiento **para oferentes en consorcios**: Cada parte deberá acreditará no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta, y cada parte deberá Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Hacienda estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en **CALIDAD Y COSTO.**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Conforme lo establecido en el **Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

CAPACIDAD FINANCIERA

De los balances impositivos (años 2015, 2016 y 2017), verificados a través del SIPE y presentados por el oferente.

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015/2016/2017.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

19000

- **Endeudamiento:** pasivo total/activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015/2016/2017.

- **Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.
  El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo 2015/2016/2017.

En caso de consorcio: *para la determinación del resultado de la formula, se sumará los valores contables de todos los integrantes del consocio, en base al tipo de información requerido para cada ratio.*
En caso de firmas que no lleven balance impositivo por la reglamentación tributaria vigente, este criterio de evaluación no aplica, debiendo demostrar su vinculación con la obligación tributaria que lo exceptúa (IRP u otros).

PROCEDIMIENTO
La evaluación se efectuará en base a lo establecido en el art. 94 del Decreto 21909/03.

Observación: ***El oferente deberá presentar su oferta de manera ordenada y foliada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de un índice o resumen, de esta manera el comité de evaluación, podrá identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.***

La Apertura del sobre 2 (Oferta Económica) tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la Convocante, cuanto menos con (2) dos días hábiles de antelación al Acto de Apertura. Las propuestas que no obtengan un mínimo de 70 puntos en la Evaluación Técnica serán automáticamente descalificadas y sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. (Num. 3 del Art. 94 – Decr. 21909/03)

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

29092

PROCEDIMIENTO

La Evaluación se efectuará de acuerdo a **CALIDAD Y COSTO**

A. CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	KONECTA SA	EXCELSIS SACIG
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – (Sobre N° 1)	PASA FOLIO 4	PASA FOLIO 1

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	PASA TEC-4 FOLIO 7 – 10 TEC-8 FOLIO 13	PASA TEC-4 FOLIO 115 - 127 TEC-8 FOLIO 217 -218

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)(Sobre N° 1)	PASA FOLIO 19 – 24	PASA FOLIO 9 – 14
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	PASA FOLIO 31	PASA FOLIO 8
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	PASA FOLIO 32	PASA FOLIO 16

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

00095

FACTORES	PONDERACIÓN	
Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)		

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	PASA FOLIO 34 AL 103 SIME N° 103.839/18	PASA FOLIO 131 AL 215 SIME N° 104.011/18

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**PASA** Folio 104	**PASA** Folio 6
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	**N/A**	**N/A**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	**PASA** Folios 105 al 106	**PASA** Folio 18
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	**PASA** Folios 107 al 140	**PASA** Folios 20 al 84
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**PASA** Folios 285 al 312	**PASA** Folios 88 al 113
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**PASA** Folio 283	**PASA** Folio 114
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**PASA** Folios 7 al 10	**PASA** Folios 115 al 127
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**PASA** Folio 11	**PASA** Folios 128 al 130
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**PASA** Folio 12	**PASA** Folio 216
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**PASA** Folios 13 al 16	**PASA** Folios 217 al 218
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	**Presenta Sobre cerrado**	**Presenta Sobre cerrado**

(*) Documentos sustanciales.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

000094

(1) Para ponderar el Curriculum Vitae, el mismo debe contener [redacted] Certificados y Constancias que acrediten tanto el perfil académico como la experiencia.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación se efectuará con criterios de calidad y costo. Para el efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

PROPUESTA TÉCNICA
Matriz de Evaluación Técnica

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	KONECTA SA	EXCELSIS SACIG
Experiencia de la Consultora	máx. 23 pts.	23	23
Formación Académica y Experiencia Profesional del Personal Clave	máx. 57 pts.	57	48
Metodología y cronograma de trabajo	máx. 20 pts.	15	20
Total	**100 Puntos**	**95**	**91**

i. Experiencia de la Consultora (hasta 23 puntos):

PBC	TdR
Contar con experiencia como fábrica de software. Debe evidenciar con al menos 5 (cinco) contratos de al menos 5.000 horas hombre cada uno, en el sector público o privado que demuestren tal experiencia, se otorgará 1 punto por cada contrato hasta un máximo de **5 puntos.** La empresa debe demostrar experiencia, por medio de certificados o contratos, en proyectos donde se hayan utilizado todas las siguientes herramientas y tecnologías: Java Enterprise Edition; Patrón Model-View-Controller (MVC); Servidor de aplicaciones Tomcat/Jboss/WildFly; IDE Netbeans; Lenguajes con orientación a objeto; Versionador de código fuente Subversión o Git; Herramientas de Object Relational Mapping (ORM); MyBatis; Aplicaciones móviles nativas; Aplicaciones móviles híbridas con ReactJS; Frontend web con AngularJS; Base de datos relacionales (preferentemente PostgreSQL) y buen manejo de SQL; Lenguajes de programación de bases de datos (Funciones, Triggers).); SOA (XML-Based Web Service o RESTful Webservice); Pentaho Data Integration; Maven;	La empresa deberá presentar técnicos que deberán tener los siguientes conocimientos y experiencias demostradas: **I. PERFIL – ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA (4 Profesionales)** • Conocimientos sobre Java Enterprise Edition. • Conocimientos sobre el patrón Model-View-Controller (MVC). • Conocimiento y experiencia demostrable de actividades de análisis, diseño, desarrollo e implementación con herramientas JEE (Servidor de aplicaciones Tomcat/Jboss/WildFly, IDE Netbeans, preferentemente). • Conocimiento de lenguajes con orientación a objeto. • Conocimientos sobre control de versiones utilizando Subversión o Git. • Conocimientos sobre Object Relational Mapping (ORM). • Base de datos relacionales (preferentemente PostgreSQL) y buen manejo de SQL.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. [illegible] CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Echart.js para generación de gráficos. - Despliegue de aplicaciones con Docker; se otorgará 1 (un) punto por cada manejo de herramientas y tecnología hasta un máximo de **18 puntos.**	• Conocimientos sobre programación de bases de datos (Funciones, Triggers). • Conocimientos sobre SOA (XML-Based Web Service o RESTful Webservice). • Conocimientos sobre documentación de casos de uso. • Experiencia de trabajo en desarrollo con tecnologías JAVA. • Conocimientos de pruebas automatizadas.

Experiencia de la Consultora (hasta 23 puntos):	**KONECTA SA**	**Pts**	**EXCELSIS SACIG**	**Pts**
Contar con experiencia como fábrica de software. Debe evidenciar con al menos 5 (cinco) contratos de al menos 5.000 horas hombre cada uno, en el sector público o privado que demuestren tal experiencia, se otorgará 1 punto por cada contrato hasta un máximo de **5 puntos.**	FOLIO 288 - 293 (1) FOLIO 294 - 299 (1) FOLIO 300 - 305 (1) FOLIO 306 - 312 (1) FOLIO 313 - 326 (1)	5	FOLIO 305 – 313 (1) FOLIO 314 (1) FOLIO 323 – 328 (1) FOLIO 19 -20 SIME 104.011 (1) FOLIO 31 SIME 104.011 (1)	5
La empresa debe demostrar experiencia, por medio de certificados o contratos, en proyectos donde se hayan utilizado todas las siguientes herramientas y tecnologías: Java Enterprise Edition; Patrón Model-View-Controller (MVC); Servidor de aplicaciones Tomcat/Jboss/WildFly; IDE Netbeans; Lenguajes con orientación a objeto; Versionador de código fuente Subversión o Git; Herramientas de Object Relational Mapping (ORM); MyBatis; Aplicaciones móviles nativas; Aplicaciones móviles híbridas con ReactJS; Frontend web con AngularJS; Base de datos relacionales (preferentemente PostgreSQL) y buen manejo de SQL; Lenguajes de programación de bases de datos (Funciones, Triggers).); SOA (XML-Based Web Service o RESTful Webservice); Pentaho Data Integration; Maven; Echart.js para generación de gráficos. Despliegue de aplicaciones con Docker; se otorgará 1 (un) punto por cada manejo de herramientas y tecnología hasta un máximo de **18 puntos.**	FOLIO 329: JAVA EE, JPA, NETBEANS, JBOSS, MYBATIS, WEB SERVICE REST, SOAP, ANGULAR, PENTAHO DATA INTEGRATION, POSTGRESQL, BD ORACLE, MAVEN, GIT, WILDFLY FOLIO 330: TOMCAT, MVC, ANDRIOD FOLIO 333: DOCKER, REACJS, ECHART.JSP	18	FOLIO 92: ORACLE FOLIO 94: JAVA EE, MVC, ORM, SQL (FUNCIONES, TIGGRES), RESTFUL, JBOSS, WILDFLY, GIT, SVN, ANGULAR FOLIO 97: SQL LITE, SOAP, POSTGRESSQL, JPA, FOLIO 99: APLICACIÓN MOVILES NATIVA, FOLIO 103: MS-SQL SERVER, WEB SERVICE FOLIO 105: MY SQL	18
Formación Académica y Experiencia Profesional del Personal Clave (hasta 57 puntos). • **Formación Académica: máximo 15 puntos** Se otorgarán **5 puntos** por contar con título de Análisis de Sistemas y/o Ingeniería Informática, o con malla curricular concluida satisfactoriamente de algunas de las carreras: Analista de Sistemas y/o Ingeniería Informática. Se otorgarán **5 puntos** por cada curso (Cursos de Java, Cursos de Base de Datos, Lenguaje Orientado a Objetos) (hasta un máximo de **10 puntos**) con un mínimo de 20 horas de duración.	# | TECNICO | FOLIO | POND. 1 | ALCIDES ROMERO | 35, 41 | 5 2 | NORMA ROJAS | 52, 57-59 | 5 3 | ANGEL ACOSTA | 70, 76-77 | 5 4 | RODRIGO SANTOS | 86, 93-95 | 5 # | TECNICO | FOLIO | POND. 1 | ALCIDES ROMERO | 42, 44 | 10 2 | NORMA ROJAS | 60, 61 | 10 3 | ANGEL ACOSTA | 78, 79 | 10	15	# | TECNICO | FOLIO | POND. 1 | ALEXEI PEREZ | 131, 141-142 | 5 2 | OSMANI ACOSTA | 151, 160-161 | 5 3 | PEDRO CABRERA | 168, 180 | 5 4 | CARLOS AQUINO P. | 193, 203-204 | 5 # | TECNICO | FOLIO | POND. 1 | ALEXEI PEREZ | 144, 145 | 10	15

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

	4 RODRIGO SANTOS 96, 97 10 **Se toma el mayor puntaje del personal clave**			2 OSMANI ACOSTA 162 5 3 PEDRO CABRERA 181, 182 10 4 CARLOS AQUINO P. 207, 209 10 **Se toma el mayor puntaje del personal clave**		
• **Experiencia General: máximo 10 puntos** Se otorgarán **2.5 puntos**, hasta un máximo de **10 puntos**, por cada 2.000 horas como analista/desarrollador.	# TECNICO FOLIO POND. 1 ALCIDES ROMERO 46 10 2 NORMA ROJAS 63 10 3 ANGEL ACOSTA 81 10 4 RODRIGO SANTOS 99 10 Según C.V. y Respaldo documental Expediente SIME 103.839/18 **Se toma el mayor puntaje del personal clave**		10	# TECNICO FOLIO POND. 1 ALEXEI PEREZ 133 - 134 10 2 OSMANI ACOSTA 152-158 10 3 PEDRO CABRERA 169 - 178 10 4 CARLOS AQUINO P. 194 - 201 10 Según C.V. y Respaldo documental Expediente SIME 104.011/18 **Se toma el mayor puntaje del personal clave**		10
• **Experiencia Específica: máximo 32 puntos** Se otorgarán **5 puntos**, hasta un máximo de **20 puntos**, por cada proyecto con tecnologías citadas en el apartado de su perfil mínimo, no menores a 500 horas. Se otorgarán **3 puntos**, hasta un máximo de **12 puntos**, por cada 6 meses de experiencia en proyectos informáticos relacionados al Sistema de Gestión en el Estado paraguayo.	# TECNICO FOLIO POND. 1 ALCIDES ROMERO 35 -37 20 2 NORMA ROJAS 52 - 54 20 3 ANGEL ACOSTA 70 - 72 20 4 RODRIGO SANTOS 86 -89 20 # TECNICO FOLIO POND. 1 ALCIDES ROMERO 35 -36 12 2 NORMA ROJAS 52 -53 12 3 ANGEL ACOSTA 70 - 71 12 4 RODRIGO SANTOS 88 -89 9 **Se toma el mayor puntaje del personal clave**		32	# TECNICO FOLIO POND. 1 ALEXEI PEREZ 134 -138 20 2 OSMANI ACOSTA 153 -154, 157 20 3 PEDRO CABRERA 171-178 20 4 CARLOS AQUINO P. 196 - 201 20 # TECNICO FOLIO POND. 1 ALEXEI PEREZ 138 3 2 OSMANI ACOSTA 153 3 3 PEDRO CABRERA - 0 4 CARLOS AQUINO P. - 0 **Se toma el mayor puntaje del personal clave**		23
Metodología y cronograma de trabajo (hasta 20 puntos)						
Se otorgará hasta un máximo de **20 puntos** a la consultora que explique de manera más precisa la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades, al segundo mejor que cumpla con este	FOLIO 7 -10		15	FOLIO 118 – 127		20

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. [illegible] CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A./Ministerio de Hacienda

19990

requisito se le otorgará **15 puntos**, y al tercero **10 puntos**, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.				
TOTAL	**95**		**91**	

LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Además, se aplicará:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (Un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Alcaraz
Funcionario D.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

EVALUACIÓN FINAL
Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

EVALUACIÓN COMBINADA
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica)

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN EL CONSULTOR QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

CRITERIOS DE DESEMPATE:
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en puntajes, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. (Este criterio de desempate no se utilizará si entre las empatadas existiere unipersonales que no cuenten con balances impositivos)
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente en el último año cerrado (2017).

En caso de Consorcios;

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL
Contrato Abierto

OBSERVACIÓN

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE - de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DGCP), podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos exigidas en este Pliego, conforme esté

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÍTULO DE LA CONSULTORÍA
"Contratación Empresa de Desarrollo de Software"

DEFINICIONES

DS: Dirección Superior.
DA: Dirección Administrativa.
CRA: Coordinación de Recursos Administrativos.

ANTECEDENTES

El Departamento de Informática dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativo de la Dirección Administrativa requiere contratar una empresa que provea 04 (cuatro) consultores con perfil de Analista Desarrollador Java, según las especificaciones abajo citadas.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

00100

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

General

Coadyuvar en la ejecución de los trabajos relativos al desarrollo y mantenimiento evolutivos de los sistemas informáticos a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios de las áreas rectoras de la Dirección Superior.

Específico

Los técnicos realizarán sus labores conforme al perfil solicitado, contribuyendo en tareas relacionadas al análisis, desarrollo, control de calidad y mantenimiento de aplicaciones de gestión.

ALCANCE

El alcance de esta contratación se refiere a ejecutar los trabajos en el ámbito de la Dirección Administrativa, atendiendo los requerimientos de las áreas rectoras que conforman dicha Dirección y aquellas otras dependencias con la cual el Departamento de Informática/CRA/DA cuenta un acuerdo de prestación de servicios.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Trabajos a ser realizados por técnicos Perfiles Analista/Desarrollador Java:

a Analizar, diseñar aplicaciones existentes o nuevas, a fin de cumplir con los requisitos funcionales de las Direcciones Rectoras y con los requisitos no funcionales y de seguridad.
b Realizar el desarrollo y documentación de las aplicaciones y/o interfaces conforme la definición de los requerimientos.
c Realizar las pruebas unitarias.
d Realizar los casos de prueba.
e Ejecutar pruebas con herramientas en forma automática.
f Realizar las pruebas funcionales y de integración, así como las pruebas de performance y rendimiento.

Consideraciones generales:

a. Esta contratación será en la modalidad de "Contrato Abierto".
b. El Departamento de Informática/CRA/DA podrá realizar evaluaciones al personal, una vez que los mismos se encuentren en las instalaciones. Los mismos deberán lograr un mínimo de 70 puntos en dichas evaluaciones, caso contrario, se solicitará el cambio correspondiente. El Departamento de Informática/CRA/DA deberá contar con el reemplazante provisto por la empresa contratada, al mes de solicitado el cambio.
c. Por cada no registración de entrada/salida de los técnicos en el Departamento de Informática/CRA/DA, se considerará como ausencia.
d. Las horas requeridas pueden sufrir disminuciones a causa de feriados, asuetos nacionales o a solicitud del contratante. En este último caso, el contratante comunicará a la empresa contratada, por escrito, con 30 días de antelación.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

001101

CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

La empresa deberá presentar técnicos que deberán tener los siguientes conocimientos y experiencias demostradas:

I. PERFIL – ANALISTA/DESARROLLADOR JAVA (4 Profesionales)

- Conocimientos sobre Java Enterprise Edition.
- Conocimientos sobre el patrón Model-View-Controller (MVC).
- Conocimiento y experiencia demostrable de actividades de análisis, diseño, desarrollo e implementación con herramientas JEE (Servidor de aplicaciones Tomcat/Jboss/WildFly, IDE Netbeans, preferentemente).
- Conocimiento de lenguajes con orientación a objeto.
- Conocimientos sobre control de versiones utilizando Subversión o Git.
- Conocimientos sobre Object Relational Mapping (ORM).
- Base de datos relacionales (preferentemente PostgreSQL) y buen manejo de SQL.
- Conocimientos sobre programación de bases de datos (Funciones, Triggers).
- Conocimientos sobre SOA (XML-Based Web Service o RESTful Webservice).
- Conocimientos sobre documentación de casos de uso.
- Experiencia de trabajo en desarrollo con tecnologías JAVA.
- Conocimientos de pruebas automatizadas.

PRODUCTOS ESPERADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los trabajos que realizarán los técnicos estarán relacionados al apoyo de nuevos desarrollos, mantenimiento y soporte de los sistemas de gestión interna de la Dirección Administrativa y aquellas otras dependencias con la cual el Departamento de Informática/CRA/DA cuenta un acuerdo de prestación de servicios. Los trabajos serán documentados a través de Formulario de Control de Trabajo del Departamento Informática, que estará firmado tanto por el técnico como un representante del Departamento de Informática/CRA/DA.

INFORMES

La empresa contratada deberá presentar informes mensuales con el avance en los trabajos y con el detalle de las horas utilizadas por cada técnico, incluyendo los días de ausencia con sus motivos.

LUGAR Y PLAZO

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

00102

LUGAR: Los consultores deberán realizar sus labores en las instalaciones del Departamento de Informática/CRA/DA, sito Chile 252 e/Palma y Pdte. Franco y en otros lugares indicados por el citado Departamento

Deberán estar presentes de lunes a viernes, exceptuando los días feriados, cumpliendo una carga de 8 (ocho) horas laborales diarias, pudiendo ser éste, referencialmente de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:30 hs. Las horas se computarán conforme a las marcaciones registradas y al horario establecido en los medios con que el Departamento de Informática cuente. La no registración de la hora de entrada o de salida, equivaldrá a una ausencia por cada fecha. En caso de necesidad, se podrá solicitar la presencia de los consultores fuera del horario mencionado.

PLAZO: El contrato abierto, siendo el plazo inicial de doce meses, contados a partir de la instalación de los técnicos en el lugar de trabajo.

SUPERVICIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y aprobación de los informes estará a cargo del Jefe del Departamento de Informática/CRA/DA.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

00103

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

00104

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 520, de fecha 08 de noviembre de 2018, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL - I.D.: 353.956.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***José Cabrera***, Jefe del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- ***Diego Alcaraz***, Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- ***Mario Cañiza***, Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- ***Jorge Ayala***, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
2. Acta de Apertura Económica, de fecha **19/12/2018**
3. Oferta Económica:

    - ***KONECTA S.A.***
    - ***EXCELSIS S.A.C.I.G.***

Nos hemos abocado a la tarea de calificar las Propuestas Técnicas de los Oferentes: ***KONECTA S.A.*** y de ***EXCELSIS S.A.C.I.G.,*** que han alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de sus Propuestas Económicas.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

- **KONECTA S.A.:** El valor total de su oferta económica es de **G. 90.000** (Guaraníes Noventa Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

- **EXCELSIS S.A.C.I.G.:** El valor total de su oferta económica es de **G. 413.039** (Guaraníes Cuatrocientos Trece Mil Treinta y Nueve), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas económicas por los asistentes:

- La Firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, hace constar que la oferta refleja lo solicitado en el PBC, la cotización de (4) cuatro recursos humanos para Desarrollador, con su costo por hora total.
- La Firma **KONECTA S.A.**, cotiza el precio "1 (una) hora hombre", como si indica en la "planilla de precios".

Dadas estas aclaraciones preliminares, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	KONECTA S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Formulario PR -1 / Formulario PR -2 **Se encuentran debidamente completados y preparados**	**CUMPLE** FORMULARIO PR – 1 FOLIO 4 – 5 FORMULARIO PR – 2 FOLIO 6	**CUMPLE** FORMULARIO PR – 1 FOLIO 384 - 385 FORMULARIO PR – 2 FOLIO 386
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **Se encuentra debidamente extendida**	**PRESENTA** FOLIO 7 - 8	**PRESENTA** FOLIO 387 - 388

Se pudo evidenciar que las ofertas presentadas por las Firmas ***KONECTA S.A.*** y **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, dado el análisis de las demás documentaciones en el Acta de Evaluación (A), se puede concluir por tanto que **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Aplicación del Margen de Preferencia: La firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** no demuestra evidencia de contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en tanto que la firma **KONECTA S.A.,** cuenta con el Certificado de Origen Nacional N° 44.463, para la actividad "SERVICIOS DE ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA", expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, observando que no se ha suscitado errores aritméticos.

Cabe mencionar, que si bien el asistente a la apertura de sobres en representación de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, ha expresado: *"... la oferta refleja lo solicitado en el PBC, la **cotización de (4) cuatro recursos humanos** para Desarrollador, con su **costo por hora total**..."*, el Pliego de Bases y Condiciones, era claro al expresar, que si bien la cantidad tope de técnicos a demandar era de 4, la forma de cotización era indubitable, un especialista por hora, dado la modalidad del llamado, por monto máximo y mínimo, y adjudicación por el total de un solo ítem, esto se desprende de la propia planilla de cotización, concordante con lo expresado en la Resolución DNCP N° 844/2018, que en su Art. 7, expresa: *"... La evaluación de ofertas se realizará: (...) b. Cuando se utilice contrato abierto por monto, se determinará la oferta más baja, según el precio unitario..."*.

En base al Art. 57 del Decreto 21.909/03, que reza *"...No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos..."*, el Comité de Evaluación no ha solicitado aclaración alguna sobre lo manifestado con referencia al precio de la oferta, esto concordante con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/2003

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 99/2018
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

00105

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice: "... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...", por lo que el comité no puede modificar el precio declarado, entendiéndose que el valor de G. **413.039** (guaranís Cuatrocientos Trece Mil Treinta y Nueve), corresponde a la oferta, en los términos demandados en la Planilla de Cotización, para su correspondiente comparación competitiva.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente, resultando:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	KONECTA S.A.		EXCELSIS S.A.C.I.G.	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-003	Analista Desarrollador Java	Evento	Hora	1	90.000	90.000	413.039	413.039
					Monto Total de la Oferta		90.000		413.039 *
					Penalidad por Margen de Preferencia				82.608
					Total de Oferta con Margen de Preferencia				495.647

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: *"...PROPUESTA ECONÓMICA - Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas..."*. Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp: (100x90.000) /90.000=100

Razón por la cual, **se otorga 100 Puntos** a la oferta económica de la ***Empresa* KONECTA S.A.**

Del mismo modo, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA – Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp: (100x90.000) /495.647=18,16

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

Razón por la cual, **se otorga 18,16 Puntos** a la oferta económica de la ***Empresa EXCELSIS S.A.C.I.G.***

Seguidamente, se realiza la **EVALUACIÓN COMBINADA**, para la cual el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica:

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación	KONECTA S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Técnica	Obtuvo una puntuación de **95 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica	Obtuvo una puntuación de **91 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica.
Económica	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 90.000** (Guaraníes Noventa Mil). Obtuvo una puntuación de **100 puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 413.039** (Guaraníes Cuatrocientos Trece Mil Treinta y Nueve). Más la penalidad aplicada por Margen de Preferencia **G. 82.608** (Guaraníes Ochenta y Dos Mil Seiscientos Ocho), obteniendo de esta forma un **total de Oferta con Margen de Preferencia** de **G. 495.647** (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Siete), resultando por tanto en una puntuación de **18,16 puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.
Puntaje	Fórmula: 0,70* (100) + 0,30* (100) 0,70* (95) + 0,30* (100) = **96,5 puntos**	Fórmula: 0,70* (100) + 0,30* (100) 0,70* (91) + 0,30* (18,16) = **69,15 puntos**

Se toma en consideración la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.,** y según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta con más puntaje corresponde a la presentada por la firma **KONECTA S.A.**; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

En atención a lo señalado en los criterios de evaluación del PBC, que establece: "... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Conforme lo establecido en el **Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité de evaluación verifica la oferta presentada por las **Empresa KONECTA S.A.** constatando que la misma se encuentre dentro de lo estimado, sin superar los rangos previstos.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 99/2018
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

00106

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

Capacidad Financiera: De conformidad a lo establecido en la Sección – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **KONECTA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

	AÑO 1 - 2015	AÑO 2 – 2016	AÑO 3 - 2017	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,74	19,10	10,30	**10,71**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,34	0,05	0,09	**0,16**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	0,66	0,42	0,39	**0,49**
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

El Comité de Evaluación en fecha 06/02/2019, retoma la evaluación con la aprobación de las disponibilidades presupuestarias correspondientes, para el Ejercicio Fiscal 2019 de esta necesidad.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la **Empresa KONECTA S.A.** por un monto mínimo de **G. 420.288.000** (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes; y un monto máximo de **G. 840.576.000** (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Millones Quinientos Setenta y Seis Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes; según se desprende en el siguiente cuadro, correspondiente a la oferta más baja:

KONECTA S.A.						
Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Analista Desarrollador Java	Evento	Hora	1	90.000	90.000
					TOTAL	**90.000**

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido al cambio del Ejercicio Fiscal, y la confirmación de los créditos presupuestarios, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar, a más de aclarar que tanto la oferta, así como la garantía de la misma, en ocasión de esta recomendación se encuentran vigentes.
Así mismo, el Señor José Cabrera, en oportunidad del cierre de la evaluación se encuentra con licencia médica, establecido por un cuadro patológico, razón por la cual no se consigna su suscripción, sin embargo, se aclara que ha participado del proceso de evaluación hasta el 27/12/2018.

Finalmente, en fecha 06 de febrero de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 99/2018
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - PLURIANUAL
I.D.: 353.956

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
JORGE AYALA
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos

.....
MARIO CAÑIZA
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos

.....
DIEGO ALCARAZ
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos

(Licencia Médica)

.....
JOSÉ CABRERA
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos

00107

TETÃ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

Dirección Administrativa
Unidad Operativa de Contratación

Licitación Pública Nacional N° 16/2018

***

"Contratación de Empresa de Desarrollo de Software"
- Plurianual -

I.D.: 353.956

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

PROCEDIMIENTO

DOCUMENTOS	KONECTA S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Formulario PR -1 / Formulario PR -2	**CUMPLE FORMULARIO PR – 1 FOLIO 4 – 5 FORMULARIO PR – 2 FOLIO 6**	**CUMPLE FORMULARIO PR – 1 FOLIO 384 - 385 FORMULARIO PR – 2 FOLIO 386 – NO SE REFLEJA EN EL DESGLOSE EL PRECIO POR HORA / HOMBRES**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **Se encuentra debidamente extendida**	**PRESENTA FOLIO 7 - 8**	**PRESENTA FOLIO 387 – 388**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	KONECTA S.A.		EXCELSIS S.A.C.I.G.	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-003	Analista Desarrollador Java	Evento	Hora	1	90.000	90.000	413.039	413.039
Monto Total de la Oferta							90.000		413.039 *
Penalidad por Margen de Preferencia									82.608
Total de Oferta con Margen de Preferencia									495.647

Cabe mencionar, que si bien el asistente a la apertura de sobres en representación de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, ha expresado: *"... la oferta refleja lo solicitado en el PBC, la **cotización de (4) cuatro recursos humanos** para Desarrollador, con su **costo por hora total**..."*, el Pliego de Bases y Condiciones, era claro al expresar, que si bien la cantidad tope de técnicos a demandar era de 4, la forma de cotización era indubitable, un especialista por hora, dado la modalidad del llamado, por monto máximo y mínimo, y adjudicación por el total de un solo ítem, esto se desprende de la propia planilla de cotización, concordante con lo expresado en la Resolución DNCP N° 844/2018, que en su Art. 7, expresa: *"... La evaluación de ofertas se realizará: (...) b. Cuando se utilice contrato abierto por monto, se determinará la oferta más baja, según el precio unitario..."*.

PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.
Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Además, se aplicará:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. N° 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (Un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

EVALUACIÓN FINAL

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica)

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN EL CONSULTOR QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en puntajes, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. (Este criterio de desempate no se utilizará si entre las empatadas existiere unipersonales que no cuenten con balances impositivos)

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente en el último año cerrado (2017).

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL
Contrato Abierto

OBSERVACIÓN

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE - de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DGCP), podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos exigidas en este Pliego, conforme esté.

Evaluación	KONECTA S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Técnica	Obtuvo una puntuación de **95 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica	Obtuvo una puntuación de **91 puntos**, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica.
Económica	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 90.000** (Guaraníes Noventa mil). Obtuvo una	Presenta oferta económica por un monto total de **G. 413.039** (Guaraníes Cuatrocientos Trece Mil Treinta y

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

	puntuación de **100 puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.	Nueve). Más la penalidad aplicada por Margen de Preferencia **G. 82.608** (Guaraníes Ochenta y Dos Mil Seiscientos Ocho), obteniendo de esta forma un **total de Oferta con Margen de Preferencia** de **G. 495.647** (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Siete), resultando por tanto en una puntuación de **18,16 puntos**, el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica.
Puntaje	Fórmula: 0,70* (95) + 0,30* (100) = **96,5 puntos**	Fórmula: 0,70* (91) + 0,30* (18,16) = **69,15 puntos**

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la **Empresa KONECTA S.A.** por un monto mínimo de **G. 420.288.000** (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes; y un monto máximo de **G. 840.576.000** (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Millones Quinientos Setenta y Seis Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes; según se desprende en el siguiente cuadro, correspondiente a la oferta más baja:

KONECTA S.A.						
Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Analista Desarrollador Java	Evento	Hora	1	90.000	90.000
					TOTAL	**90.000**

Ing. Diego Alcaraz
Funcionario C.I.C. Nº 2.502.153
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Área de Gestión Documental
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda